

Ayuntamiento de Adeje

Área de Hacienda Municipal
Contratación



Cove 0R466V6W0S1G4M6L1CWK
N/Refª Exp: 10HV6001
Doc: 10HWS001
Interesado: P3800100D AYUNTAMIENTO
DE ADEJE

CERTIFICACIÓN

HÉCTOR GALLEGO DEL POZO, SECRETARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICO:

Que en el libro de Decretos de Hacienda el concejal delegado, Epifanio Jesús Díaz Hernández, con fecha 31 de Enero de 2012 ha dictado el siguiente :

"DECRETO NUM. 9 /2012 - Vista la necesidad de proceder a la adjudicación del Contrato Privado del SEGURO DE FLOTA DE VEHICULOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ADEJE. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE Y ANTICIPADA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el presente contrato.

Visto que en su momento se redactó el pliego de cláusulas administrativas, que han de regir la presente contratación, así como el pliego de condiciones técnicas siendo aprobadas mediante decreto nº 205 de 22 de Diciembre de 2011.

Visto que se emitió Informe jurídico por el Técnico de Contratación sobre el procedimiento de contratación a seguir, así como el órgano competente para llevar a cabo dicha contratación.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público.

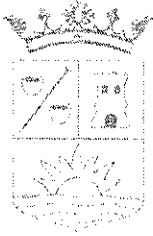
Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal de Fondos, siendo el mismo favorable.

Visto que en el expediente consta la oportuna retención de crédito que garantiza el gasto que se va a ejecutar.

Vista la oferta presentada por **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS**, con **C.I.F. A-60917978**, con domicilio social en World Trace Center Almeda Park, Edificio 6, Plaza de la Pau s/n. 38904 Cornellá de Llobregat.

Visto que se ha finalizado todos los trámites necesarios para licitación y adjudicación del presente contrato.

Visto que dicha entidad, ha depositado la garantía definitiva por importe de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRES CENTIMOS (1.893,03€)**, así como las **certificaciones** de estar al corriente en el cumplimiento de **Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social**.



En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por las Resoluciones de Alcaldía nº 17 de fecha 23 de junio de 2011 y de las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- DECLARAR válida la negociación llevada a cabo con **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS**, con **C.I.F. A-60917978**, con domicilio social en World Trace Center Almeda Park, Edificio 6, Plaza de la Pau s/n. 38904 Cornellá de Llobregat

SEGUNDO.- ADJUDICAR el Contrato Privado de "**SEGURO DE FLOTA DE VEHICULOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ADEJE. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**" a **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS**, con **C.I.F. A-60917978**, en el importe de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.860,67€)** como prima total, con cargo a la Partida Presupuestaria **920.22400 ADMINISTRACION GENERAL./PRIMAS** y con **RC 201200001393** durante **UN AÑO** sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de las mejoras complementarias de la cobertura en los Pliegos Técnicos, relativa el Aumento de Capitales de cobertura de Accidentes, Vehículo de Sustitución y Seguro de Flota de Vehículos-Inclusión de la garantía de RC de la Carga para camiones, circunstancias que se reflejaran en el contrato.

CUARTO.- DAR traslado al Departamento de Intervención para que proceda a comprometer los créditos necesarios.

QUINTO.- PUBLICAR en el Perfil de contratante del Ilustre Ayuntamiento de la Villa Histórica de Adeje.

SEXTO.- REQUERIR al adjudicatario para que en el plazo de **quince días hábiles**, formalice el contrato administrativo con este Ayuntamiento.

SEPTIMO.- NOTIFICAR al contratista advirtiéndole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de **DOS MESES** a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho".

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente de orden y con el Visto Bueno del ALCALDE PRESIDENTE , Don José Miguel Rodríguez Fraga; En la Villa de Adeje, a uno de febrero de dos mil doce .

vo Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

José Miguel Rodríguez Fraga